

Colegio New Heinrich

Profesora Rosalía Ávila Silva

Guía n° 2 de trabajo para sexto básico

LA DIVISIÓN DE LOS PODERES DEL ESTADO

Objetivo: Que se conozcan los elementos básicos del Estado, además de comprender cuáles son los sistemas políticos y que evolución tuvieron en el tiempo.

Unidad 1: Organización política de Chile

El proceso de independencia dejó planteado un nuevo desafío para los chilenos: la organización de la República que nacía. La falta de experiencia política dificultó la labor; los primeros años de vida independiente fueron años de ensayo y aprendizaje político. Sin embargo, desde un comienzo hubo acuerdo en que Chile debía ser una República, que debía regirse por una Constitución, que estableciera, entre otros, la separación de los poderes públicos.

El Estado cuenta con tres poderes: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, los cuales realizan funciones distintas entre sí. Esta división de poderes permite garantizar mejor la libertad y los derechos de las personas. Fin del Estado. El fin primordial del Estado es el bien común de todos y cada uno de los miembros de la sociedad.

De acuerdo a una teoría clásica, tres son los Poderes del Estado: el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial.

El Poder Ejecutivo

El Presidente de la República de Chile encabeza este Poder. Es un Ejecutivo “monista” en cuanto el Presidente desarrolla las funciones de Jefe de Estado y también las de Jefe de Gobierno.

El Presidente de la República cuenta con un cúmulo de atribuciones tanto en materia de gobierno y administración, como en la labor legislativa, judicial y económica. Entre sus atribuciones se encuentran:

- Concurrir a la formación de las leyes. Proponerlas a través de los llamados Mensajes, sancionarlas y promulgarlas.
- Ejercer la facultad de dictar normas para implementar las leyes.
- Convocar a plebiscitos.
- Nombrar y remover a los Ministros de Estado.
- Otorgar indultos.
- Cuidar de la recaudación de las rentas.
- Llevar adelante las relaciones internacionales del país, en concordancia con la política exterior del Gobierno.
- Nombrar a embajadores, ministros diplomáticos y a representantes ante organismos internacionales.

- Requisitos para ser elegido Presidente de la República
- Ser chileno.
- Tener cumplidos 35 años de edad.
- Ser ciudadano con derecho a sufragio.
- El período del mandato presidencial es de cuatro años. Quien ocupa el cargo no puede ser reelegido para el período inmediatamente siguiente.

El Poder Legislativo

Este Poder del Estado lo ejerce el Congreso Nacional, integrado por el Senado de la República y la Cámara de Diputados.

La ley orgánica constitucional del Congreso Nacional regula las atribuciones y funcionamiento del Parlamento, la discusión de los proyectos de ley, los vetos del Presidente de la República, y la tramitación de las acusaciones constitucionales contra diversas autoridades.

El Poder Judicial

Este Poder del Estado tiene como misión esencial administrar justicia. En el Capítulo VI de la Constitución chilena, el artículo 76 dispone que al Poder Judicial, le corresponde:

“La facultad de conocer de las causas civiles y criminales, de resolverlas y de hacer ejecutar lo juzgado, pertenece exclusivamente a los tribunales establecidos por la ley. Ni el Presidente de la República ni el Congreso pueden, en caso alguno, ejercer funciones judiciales, avocarse a causas pendientes, revisar los fundamentos o contenido de sus resoluciones o hacer revivir procesos fenecidos” (artículo 76).

Los integrantes del Poder Judicial deben establecer la correcta y justa aplicación del derecho vigente para cada caso que conocen y fallan (resuelven), enmarcado dentro del ordenamiento jurídico vigente y según su competencia. El Poder Judicial tiene también la facultad de hacer ejecutar lo juzgado, conocida como facultad de imperio. Esto implica que la judicatura puede impartir órdenes directas a la fuerza pública (Carabineros de Chile o Policía de Investigaciones de Chile), para efectos de cumplir una resolución judicial en caso de incumplimiento.

Dentro de la estructura del Poder Judicial, la Corte Suprema es el más alto tribunal existente en el país. Es un órgano colegiado integrado por 21 ministros. Su jurisdicción abarca todo el territorio nacional. Le corresponde la superintendencia directiva, correccional y económica de todos los tribunales de la nación, salvo el Tribunal Constitucional, el Tribunal Calificador de Elecciones, los Tribunales Electorales Regionales y los tribunales militares en tiempos de guerra.

Jerárquicamente, por debajo de la Corte Suprema se encuentran las 17 Cortes de Apelaciones, que se distribuyen a lo largo del territorio nacional. Dependiendo de la Corte de Apelaciones respectiva se ubican los juzgados y tribunales. Hay juzgados civiles, juzgados de letras del trabajo, juzgados de familia y juzgados de cobranza laboral y previsional. En materia penal, existen los Tribunales Orales en lo Penal y los Juzgados de Garantía.

COMPLETACIÓN DE CUADRO

1. De acuerdo a la información de su texto de estudio, complete el siguiente cuadro.

PODERES DEL ESTADO	¿CUÁL ES LA PRINCIPAL FUNCIÓN?	¿QUIÉNES LO INTEGRAN?	¿DE QUÉ FORMA LLEGAN A OCUPAR SU CARGO?
EJECUTIVO			
LEGISLATIVO			
JUDICIAL			